

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

10174 *Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se convoca plaza de personal laboral, para su cobertura por funcionarios del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.*

El artículo 20.Tres, párrafo segundo, de la Ley 48/2015, de 2 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, contempla, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, la contratación de personal funcionario o laboral fijo procedente del sector público estatal.

Con la finalidad indicada y al amparo de lo establecido en la citada norma, se dispone la publicación de la convocatoria 04/16, cuyas bases figuran en el anexo I de la presente Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 2016.–El Presidente, P.S. (por vacante) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Juan Manuel Santos-Suárez Márquez.

ANEXO I

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases (extracto)

Primera. *Plaza.*

1. La plaza es la que a continuación se relaciona, con indicación de la categoría, salario bruto anual y localidad:

N.º	Categoría	Salario bruto anual – Euros	Localidad
1	Técnico nivel 7	33.400,92	Madrid

2. La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

3. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias.

4. La plaza convocada está adscrita al Departamento de Estudios y Estadísticas, cuyas competencias se regulan en el artículo 31.3 del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV.

Segunda. *Aspirantes.*

– Pertener al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado. Es requisito estar en activo o con reserva de plaza.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar la documentación que a continuación se indica dirigida al Secretario General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en el P.º de Gracia, n.º 19, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (<https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, siguiendo las instrucciones definidas en (<http://10.10.1.33/DocPortal/Ofertas/Procedimiento-Firma-Envio-Sede.pdf>):

- *Curriculum vitae* detallado según el modelo de *curriculum vitae* Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y www.coe.int/portfolio).
- Solicitud cuyo modelo se acompaña en las presentes bases (anexo II).
- Fotocopia del título de licenciado universitario o de grado.
- Fotocopia de títulos académicos y/o de cursos de formación complementaria.
- Informe de vida laboral actualizada.

4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de noviembre de 2016.

Cuarta. *Sistema de selección.*

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

1. En la fase de concurso se valorará la titulación académica, los cursos de formación complementaria a la titulación académica y la experiencia.
2. La fase de oposición constará de un ejercicio de lengua inglesa, de un ejercicio oral y entrevista personal.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Las bases completas convocatoria y el formulario de solicitud se publicarán en la página web de la CNMV y en el punto general de acceso www.administracion.gob.es.

ANEXO II

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJO
EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
TÉCNICO DE ESTADÍSTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Puesto	Plazas Ofertadas	Localidad	Titulación	Retribución bruta anual	Ref.
Técnico	1	Madrid	Funcionarios procedentes del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado	33.400,92 euros	04/16

1. Correo electrónico (Ver punto 4 de INSTRUCCIONES GENERALES)	2. ESPECIFIQUE EL MEDIO POR EL QUE CONOCIO LA OFERTA
--	--

DATOS PERSONALES

3. Primer Apellido		4. Segundo Apellido	
5. Nombre		6. D.N.I.	7. N° Seg. Social
8. Fecha de nacimiento	9. Nacionalidad	10. Domicilio: Calle, Plaza, etc. y n°	
11. Domicilio: Municipio	12. Domicilio: Provincia	13. Código Postal	14. Tfnos. de contacto

DISCAPACIDAD LEGAL

RECONOCIDA	GRADO	BREVE DESCRIPCIÓN
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INDIQUE ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo DECLARA conocer las bases de la convocatoria y en especial lo recogido en la Base Séptima, en relación con la documentación que debe presentar a la C.N.M.V. en caso de resultar seleccionado, con carácter previo a su contratación.

Según lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa a los candidatos solicitantes que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de "Gestión Interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores", cuya finalidad será el proceso de selección y todas las acciones que deriven del mismo, pudiendo los titulares de los datos, ejercitar los derechos recogidos en la citada ley dirigiéndose a esta misma entidad.

Conforme a lo establecido en el R.D. 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, se requiere el consentimiento del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados. Si el interesado no prestara su consentimiento deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente, siendo la no aportación de aquella causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril
- No consiento la verificación de datos personales conforme a lo dispuesto en R.D. 522/2006, de 28 de abril y apporto fotocopia del documento o tarjeta de identidad

En Madrid, de de 2016

(Firma)

INSTRUCCIONES GENERALES

- Asegúrese de que los datos son claramente legibles y que firma la solicitud.
- Rellenar obligatoriamente el consentimiento o no, de la verificación de datos personales.
- Aportar preferiblemente currículum según el modelo de currículum vitae Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu>) y (www.coe.int/portfolio) o similar.
- Con el fin de poder informar al candidato del código de identificación que le ha sido asignado en el proceso de selección, se recomienda cumplimentar la casilla 1. Correo electrónico.

Fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes: 29 de noviembre de 2016